TO POLO



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA La normativa estatal y de la Unión Europea

Formación diseñada para la legislación aplicable en Euskadi y Navarra

apd

#SeminarioAPD

11 y 13 de noviembre de 2025

FORMACIÓN BONIFICABLE



σ RIV #SeminarioAP Euro Unión ھ Φ 7 statal normativa

OBJETIVO PRINCIPAL DE LA FORMACIÓN

Conocer cómo deberá realizarse la facturación electrónica obligatoria en las operaciones B2B según la normativa estatal y cuáles son las normas de la UE para la facturación electrónica y la emisión de facturas de las transacciones intracomunitarias.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Empresarios, emprendedores, profesionales autónomos, directores financieros y administrativos, directores comerciales, jefes de contabilidad y facturación.

PRESENTACIÓN

En este curso se explicará la iniciativa de la UE "VAT in the Digital Age" (ViDA) y de los requisitos de información digital "Digital Reporting Requirements" (DRR).

Asimismo, se aprenderán los distintos requisitos y características para implantar la facturación electrónica B2B; entre otros, los requisitos de información a incluir en la factura electrónica.

También, se presentará el futuro sistema estatal de intercambio de facturas electrónicas B2B y de los operadores que se encargarán de la transmisión de los ficheros.

Igualmente, se expondrán las informaciones sobre los estados de la factura que el comprador deberá enviar al proveedor con copia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a efectos de verificar la fecha de pago real de cada factura y obtener los períodos medios de pago de los compradores.

#SeminarioAPD



OBLIGATORIA Inión Europea Unión <u>–</u> Φ 7 ELECTE statal normativa

OBJETIVOS

- Informarse de la iniciativa "VAT in the Digital Age" (VIDA) y del "Digital Reporting Requirements" (DRR) impulsados por la Unión Europea y que introducen la facturación electrónica obligatoria para las transacciones B2B intracomunitarias.
- Obtener información sobre el "VAT Information Exchange System" (Central VIES).
- Averiguar en que consiste el modelo de "One Stop Shop OSS" (ventanilla única) como registro único del IVA en la UE.
- Conocer el formato que deben tener las facturas electrónicas según las normas de derecho de la UE y basadas en la Directiva 2014/55/UE.
- Conocer el objeto del futuro Reglamento de facturación electrónica obligatoria B2B que desarrollará el artículo 2 bis de Ley 56/2007, de 28 de diciembre.
- Saber las disposiciones relativas al ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la norma que implantará la factura electrónica B2B.
- Averiguar cuáles son Los formatos de las facturas electrónicas admitidas por el futuro Reglamento de facturación.
- Aprender las características básicas del futuro sistema estatal de factura electrónica
- Conocer cómo se podrá realizar la facturación electrónica mediante plataformas privadas o la solución pública.
- Saber los aspectos técnicos del sistema de facturación electrónica y la interoperabilidad entre plataformas.
- Conocer las nuevas obligaciones de los destinatarios de facturas electrónicas con el expedidor.
- Saber el destino que se da a la información obtenida a través de las facturas electrónicas.

#SeminarioAP



σ Ó <u>თ</u> ਰ \propto estatal normativa

SESIÓN 1 – 11 de noviembre de 2025 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Módulo 1

LA INICIATIVA DE LA UE "VAT IN THE DIGITAL AGE" (VIDA), EL DRR, EL OSS, Y LA **CENTRAL VIES**

- · La iniciativa "VAT in the Digital Age" (ViDA) impulsada por la Unión Europea para digitalizar el sistema del IVA y controlar el fraude tributario.
- · La facturación electrónica obligatoria para las transacciones B2B intracomunitarias con el objetivo de mejorar la transparencia y reducir el fraude fiscal en operaciones intracomunitarias.
- · Los requisitos de reporte digital del "Digital Reporting Requirements" (DRR) para las operaciones intracomunitarias.
- · La base de datos central de intercambio de información sobre el IVA en operaciones intracomunitarias "VAT Information Exchange System" (Central VIES).

Módulo 2: QUÉ ES UNA FACTURA ELECTRÓNICA SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

- · La factura como documento mercantil esencial
- · El fundamento legal de la obligación de facturar
- · El concepto y principios de la factura electrónica según las normas de la UE
- · Los diferentes tipos de factura electrónica según la normativa comunitaria
- · Los formatos tradicionales de factura electrónica
- · Los formatos de las facturas electrónicas admitidas por el Reglamento de facturación

Módulo 3:

LOS BENEFICIOS QUE APORTA LA FACTURA ELECTRÓNICA

- · Los problemas que se pretenden solucionar con el nuevo Reglamento de facturación electrónica.
- · Las ventajas que se pueden conseguir con la factura electrónica

Módulo 4:

LOS PRECEDENTES NORMATIVOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

- · La Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (La normativa de factura electrónica para las empresas prestadoras de servicios)
- · La regulación de la factura electrónica en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento de facturación 2012





σ à uro Ш Uniói σ Φ $\overline{\mathcal{O}}$ \rightarrow stata normativa

SESIÓN 2 – 13 de noviembre de 2025 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Módulo 5:

LA NORMATIVA QUE IMPLANTA LA FACTURA ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

- · La obligación de emitir factura electrónica establecida por Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (Ley Crea y Crece).
- · La Ley 56/2007, de 28 de diciembre después de la reforma y que implanta el uso obligatorio de la factura electrónica en el B2B.

Módulo 6:

ASPECTOS CLAVE DEL FUTURO REGLAMENTO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- · La normativa de facturación del futuro Reglamento de facturación electrónica
- · Los objetivos no tributarios del Reglamento de facturación electrónica.
- · La regulación de la factura electrónica entre empresarios y profesionales
- · Las normas de información sobre el estado de la factura

Módulo 7:

LOS OBLIGADOS A LA UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- · Los empresarios y profesionales obligados a expedir y entregar factura electrónica
- · Las excepciones subjetivas y objetivas a la obligación de emitir factura electrónica
- · El calendario de implantación de la obligación de emitir y recibir factura electrónica

Módulo 8:

EL NUEVO SISTEMA ESTATAL DE INTERCAMBIO DE FACTURA ELECTRÓNICA

- · Las características del sistema estatal de intercambio de factura electrónica
- · Las plataformas privadas de intercambio de facturas electrónicas que forman parte del sistema español y su regulación





PERE BRACHFIELD Director General BRACHFIELD CREDIT & RISK

Abogado colegiado en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. Miembro asociado del Colegio de Economistas de Cataluña. Máster Universitario en el ejercicio de la abogacía y graduado en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja.

Graduado en Comunicación de las Organizaciones por la Universidad de Barcelona, posgrado por la Universidad Camilo José Cela, CEO de Brachfield Credit & Risk Consultants.

Profesor de Grado y Postgrado en EAE Business School.

Autor de 28 libros sobre gestión empresarial. Profesor en distintas escuelas de negocios y universidades. Articulista y redactor de opinión ha publicado más de 2.000 artículos en 15 países. .



#SeminarioAPD
FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
La normativa estatal y de la
Unión Europea

COMPOSICIÓN DEL CURSO

Dos sesiones de trabajo: 11 y 13 de noviembre del 2025

DURACIÓN

6 horas formativas

HORARIO

De 10 h a 13:30 h (descanso de 20 minutos incluido)

PLATAFORMA

Microsoft Teams



#SeminarioAPD FACTURACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA La normativa estatal y de la **Unión Europea**









INFORMACIÓN PRÁCTICA

Fecha: 11 y 13 de noviembre de 2025

• Plataforma: Microsoft Teams

Formación: de 10:00 h. a 13:30 h. (descanso de 20

Teléfono: 94 423 22 50

• Inscripciones: https://www.apd.es/seminario-onlinefacturacion-electronica-obligatoria/

• Correo electrónico: inscripcionesnorte@apd.es

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Socios Protectores de APD: 280€ + IVA
- Socios Globales de APD: 350 €+ IVA
- No socios: consultar con Josu Escudero a través de la dirección jescudero@apd.es o en el 607.320.216

SER SOCIO DE APD TIENE IMPORTANTES VENTAJAS

CANCELACIONES

Cancelaciones gratuitas válidas hasta 48 horas antes de la celebración de la actividad.

FORMAS DE PAGO

- Domiciliación bancaria
- Tarjeta (pasarela web)
- Transferencia a:
 - o Banco Santander: ES42-0049-1182-3721-1003-3641
 - o BBVA: ES65-0182-1290-3800-0032-5792
 - o Caixabank: ES54-2100-6440-0521-0009-2274

FORMACIÓN IN COMPANY

Esta formación se puede realizar en formato In Company, diseñando y adaptando el programa a las necesidades reales de la empresa que lo solicite.

Servicio exclusivo para Socios de APD. Contacta con Ainara López para más información: alopez@apd.es

Los inscritos tendrán acceso a la formación a través de Microsoft Teams

INSCRÍBETE



APD Zona Norte
Jose Mª Olabarri, 2 – 48001 Bilbao
inscripcionesnorte@apd.es
94 423 22 50

Síguenos en









www.**apd**.es



COMGRESOS









6 Congreso de CIOs Madrid, 28 de mayo Hotel Riu Plaza de España





6 Congreso de RRHH Bilbao, 1 de octubre Bilbao Exhibition Centre







6 Congreso de CFOs Sevilla, 13 de noviembre Hotel Barceló Renacimiento

Síguenos en













 $www. {\color{red}apd}. {\color{blue}es}$